

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2023 Hora: 15:51:16
Recibo No. AA23213146
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23213146CF56D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTICAPS LTDA
Nit: 830040108 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00843374
Fecha de matrícula: 22 de enero de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 4 de mayo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 34 No. 10-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@multicaps.co
Teléfono comercial 1: 2010942
Teléfono comercial 2: 2777811
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 34 No. 10-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativa@multicaps.co
Teléfono para notificación 1: 2010470
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2023 Hora: 15:51:16

Recibo No. AA23213146

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23213146CF56D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000099 del 20 de enero de 1998 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1998, con el No. 00619114 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MULTICAPS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de noviembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social desarrollar actividades propias de producción y mercadeo para productos tangibles (bienes de consumo e industriales) e intangibles (servicios) como son comercialización (compra, venta, exportación, importación) publicidad (producción y contratación) y prestación de servicios de asesoría administrativa y de ventas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 100.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Armenta Gutierrez Luis Felipe	C.C. 000000079444440
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$80.000.000,00
Mejia Perez Nancy Angelica	C.C. 000000051985302
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$20.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2023 Hora: 15:51:16

Recibo No. AA23213146

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23213146CF56D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Totales

No. de cuotas: 100.000,00

valor: \$100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente. El cual tendrá un suplente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto para efectuar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro normal de los negocios sociales. En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: - A).- Usar de la firma o razón social. - B.- Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios. - C.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración de acuerdo al organigrama aprobado por la Junta General de Socios y a las directrices impartidas por esta. Excepto cuando se trate de aquellos que por la ley o los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. - D.- Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias o cuando se le solicitare y un balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. - E.- Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a la ley y a estos estatutos. - F.- Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo determine la junta. - G.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto que exceda la suma equivalente a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 0000099 del 20 de enero de 1998, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2023 Hora: 15:51:16

Recibo No. AA23213146

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23213146CF56D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1998 con el No. 00619114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Armenta Gutierrez Luis Felipe	C.C. No. 000000079444440

Mediante Acta No. 0000011 del 1 de noviembre de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2006 con el No. 01088746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Mejia Perez Angelica	C.C. No. 000000051985302

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000832 del 14 de abril de 2003 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00875822 del 16 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002422 del 27 de octubre de 2006 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01088745 del 3 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 4335 del 11 de noviembre de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02636295 del 19 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2023 Hora: 15:51:16
Recibo No. AA23213146
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23213146CF56D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.551.625.785

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 2229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2023 Hora: 15:51:16

Recibo No. AA23213146

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23213146CF56D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO